

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**TRIBUNAL PLENO**

**SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL MARTES 9 DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.**

**ASISTENCIA:**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:**

**GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.**

**SEÑORES MINISTROS:**

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.  
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.  
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.  
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.  
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.  
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.  
MARIANO AZUELA GÜITRÓN.  
SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.  
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.  
JUAN N. SILVA MEZA.**

**(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 10:40 HORAS)**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Señor secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte sírvase dar cuenta con el orden del día.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, LIC. RAFAEL COELLO CETINA.-** Sí señor ministro presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** -Perdón- con los puntos del orden del día.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Por supuesto señor ministro.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el señor ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, tomará la protesta a diez magistrados de Circuito designados por el Pleno de dicho Consejo.

Atentamente se invita a los presentes a ponerse de pie.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** Señores licenciados:

1. FRANCISCO JAVIER ARAUJO AGUILAR
2. JAVIER AVILÉS BELTRÁN
3. DAVID PRÓSPERO CARDOSO HERMOSILLO
4. OCTAVIO CHÁVEZ LÓPEZ
5. ARTEMIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
6. EDUARDO ANTONIO LOREDO MORELEÓN
7. MOISÉS MUÑOZ PADILLA
8. MAURICIO TORRES MARTÍNEZ
9. JESÚS VALENCIA PEÑA Y
10. JOSÉ MANUEL VILLEDA AYALA

**¿PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADO DE CIRCUITO QUE SE OS HA CONFERIDO Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA UNIÓN?**

Los licenciados nombrados.- “Sí, protesto”.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** “Si no lo hicierais así, que la Nación os lo demande”.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el señor ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal tomará la protesta a quince jueces de Distrito designados por el Pleno de dicho Consejo.

Atentamente se invita a los presentes a ponerse de pie.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** Señores licenciados:

1. MIRIAM DE JESÚS CÁMARA PATRÓN.
2. GUILLERMINA COUTIÑO MATA
3. CLAUDIA MAVEL CURIEL LÓPEZ
4. ALBERTO DÍAZ DÍAZ
5. ADRIANA GARCÍA JIMÉNEZ
6. REBECA DEL CARMEN GÓMEZ GARZA
7. ARTURO GONZÁLEZ PADRÓN
8. JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ GUADARRAMA
9. MIGUEL ÁNGEL MEDECIGO RODRÍGUEZ
10. RICARDO ALFONSO MORCILLO MOGUEL
11. MIGUEL NAHIM NICOLÁS JIMÉNEZ
12. HÉCTOR MARTÍN RUIZ PALMA
13. JORGE SALAZAR CADENA
14. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ IRIARTE Y
15. PEDRO DANIEL ZAMORA BARRÓN

**¿PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE JUEZ DE DISTRITO QUE SE OS HA CONFERIDO Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN?**

Los Licenciados nombrados.- “Sí, protesto”.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** “Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande”.

Continúe con el orden del día.

Sentados por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** El señor ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal hará entrega a los señores magistrados de Circuito y jueces de Distrito del distintivo y las credenciales correspondientes, así como de la publicación, palabras pronunciadas por ministros y consejeros en las sesiones plenarias conjuntas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la toma de protesta de nuevos magistrados y jueces.

Para la recepción correspondiente, cada uno de los señores magistrados y los jueces de Distrito, pasarán al presidium en su oportunidad conforme se les vaya mencionando.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Señores magistrados de Circuito y jueces de Distrito, que hoy han protestado su encargo. En este acto, entregaré a cada uno de ustedes la credencial que los identifica como depositarios del Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de su competencia; con ella se comprometen en lo individual a honrar los principios que rigen la carrera judicial, como son la excelencia, la objetividad, la imparcialidad, el profesionalismo y la independencia.

También les entregaré el distintivo propio de los impartidores de la justicia federal, que tienen a su cargo la valiosa misión de la defensa de la legalidad y de la supremacía constitucional.

Reciban la credencial y el distintivo del Poder Judicial de la Federación, como símbolo de la alta investidura que el Estado mexicano les ha conferido.

Sírvanse pasar en el orden que anuncie el señor secretario general de acuerdos.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** SEÑOR MAGISTRADO DE CIRCUITO: FRANCISCO JAVIER ARAUJO AGUILAR.

SEÑOR MAGISTRADO DE CIRCUITO: JAVIER AVILÉS BELTRÁN

SEÑOR MAGISTRADO DE CIRCUITO: DAVID PRÓSPERO CARDOSO HERMOSILLO.

SEÑOR MAGISTRADO DE CIRCUITO: OCTAVIO CHÁVEZ LÓPEZ.

SEÑOR MAGISTRADO DE CIRCUITO: ARTEMIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

SEÑOR MAGISTRADO DE CIRCUITO: EDUARDO ANTONIO LOREDO MORELÉON.

SEÑOR MAGISTRADO DE CIRCUITO: MOISÉS MUÑOZ PADILLA

SEÑOR MAGISTRADO DE CIRCUITO: MAURICIO TORRES MARTÍNEZ.

SEÑOR MAGISTRADO DE CIRCUITO: JESÚS VALENCIA PEÑA

SEÑOR MAGISTRADO DE CIRCUITO: JOSÉ MANUEL VILLEDA AYALA

JUEZ DE DISTRITO: MIRIAM DE JESÚS CÁMARA PATRÓN

JUEZ DE DISTRITO: GUILLERMINA COUTIÑO MATA

JUEZ DE DISTRITO: CLAUDIA MAVEL CURIEL LÓPEZ

JUEZ DE DISTRITO: ALBERTO DÍAZ DÍAZ

JUEZ DE DISTRITO: ADRIANA GARCÍA JIMÉNEZ

JUEZ DE DISTRITO: REBECA DEL CARMEN GÓMEZ GARZA.

JUEZ DE DISTRITO: ARTURO GONZÁLEZ PADRÓN.

JUEZ DE DISTRITO: JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ GUADARRAMA.

JUEZ DE DISTRITO: MIGUEL ÁNGEL MEDECIGO RODRÍGUEZ.

JUEZ DE DISTRITO: RICARDO ALFONSO MORCILLO MOGUEL.

JUEZ DE DISTRITO: MIGUEL NAHIM NICOLÁS JIMÉNEZ.

JUEZ DE DISTRITO: HÉCTOR MARTÍN RUIZ PALMA

JUEZ DE DISTRITO: JORGE SALAZAR CADENA.

JUEZ DE DISTRITO: JUAN GABRIEL SÁNCHEZ IRIARTE. y finalmente.

JUEZ DE DISTRITO: PEDRO DANIEL ZAMORA BARRÓN.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Continúe con el orden del día señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** El señor ministro Mariano Azuela Güitrón, pronunciará unas palabras.

**SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN:** Señor ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señoras ministras, señores ministros, señora consejera, señores consejeros, juezas y jueces de Distrito que han protestado, magistrados de Circuito, que también han protestado en el desempeño de su cargo; distinguidos invitantes, invitados a esta ceremonia.

El artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su último párrafo: “Los magistrados de Circuito, y los jueces de Distrito protestarán ante la Suprema Corte de Justicia, y el Consejo de la Judicatura Federal.

Ello significa que esta ceremonia responde a un deber formal que se convierte en símbolo del objetivo fundamental que corresponde al Poder Judicial de la Federación, salvaguardar el estado de derecho sustentado en el respeto al orden constitucional.

Por eso, desde el año de mil novecientos noventa y cinco en que inicia la estructura actual de este Poder, se da una especial solemnidad a sesiones de este tipo, buscando impactar a los asistentes, y principalmente a quienes protestan desempeñar el cargo leal y patrióticamente guardando y haciendo guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión.

Las personas cuya dignidad descansa primordialmente, en su espíritu inteligente y libre, por ser también corpóreas, necesitan de motivaciones sensibles para captar mejor la trascendencia de los acontecimientos.

De ahí, que se acostumbre también que intervengan un ministro y un consejero en representación de los órganos ante los que se protesta, trato de cumplir con este cometido.

Las encuestas que se realizan sobre la confiabilidad de los jueces no ofrecen resultados satisfactorios a primera vista, produciendo la sensación de que la desconfianza en la honestidad y capacidad de los juzgadores es muy alta; sin embargo, sin negar algún valor a esos datos, tratando de ser objetivos al observar en detalle las características de las personas entrevistadas y el desconocimiento que tienen de esos servidores se aprecia que muchos hablan de oídas y asumen como verdaderos estereotipos que se difunden sobre su actuación muy distante a lo que ha vivido y vive quien durante muchos años ha conocido con minuciosidad el desempeño real de esos funcionarios experimentando un orgullo genuino de formar parte de este equipo y sin que esto signifique que se niegue la existencia de irregularidades excepcionales propias de toda organización humana.

Valorar la función jurisdiccional supone ante todo cultura jurídica y cultura jurisdiccional. La primera significa tener la convicción de la

necesidad del derecho como fórmula imprescindible para lograr en una comunidad el orden, las justicias conmutativa, legal, distributiva y social así como la seguridad y la paz. La segunda, la jurisdiccional implica reconocer que ante conflictos en las relaciones humanas, en torno a los derechos de cada quien así como en cuanto a las acciones de los gobernantes resulta esencial la intervención de jueces que decidan con fuerza vinculante, a quién asiste la razón debiéndose producir entre quienes tienen que acudir a ellos la voluntad de previa aceptación de su fallo definitivo con independencia de que vaya a no a favorecerlos, sin perjuicio del ejercicio del sistema recursal y de los juicios extraordinarios; de ahí se sigue el respeto al juez y a sus ejecutorias, con esa doble cultura, se puede acudir a la vivencia cotidiana, en juzgados y tribunales, en los que podrá constatarse la preocupación generalizada tanto en el personal profesional como en el operativo por desahogar oportuna, cuantitativa y cualitativamente, los asuntos que le son turnados. Un análisis riguroso de las reformas constitucionales y legales en materia de impartición de justicia, nos muestra al Constituyente Permanente y al Legislador Ordinario, como creadores de diversas fórmulas para hacer real el derecho a la jurisdicción consagrado en el artículo 17 de la Constitución, en cuanto ofrece una justicia pronta completa e imparcial.

En los últimos tiempos destacan las modificaciones introducidas en el periodo de mil novecientos ochenta y tres a mil novecientos ochenta y ocho, caracterizadas por pasos decisivos para convertir a la Suprema Corte en Tribunal Constitucional así como valorar mejor a los servidores de la Judicatura, incluso con remuneraciones proporcionales a su elevada y compleja función y por introducir mecanismos idóneos para atacar de inmediato problemas de rezago. En mil novecientos noventa y cinco, se realizaron cambios sustanciales culminando con mayor nitidez el carácter de Tribunal Constitucional de la República a la Suprema Corte, conservando su nombre por razones de sistema, historia y tradición. Se creó



asimismo el Consejo de la Judicatura, responsable esencialmente de las cuestiones administrativas, del resto del Poder Judicial de la Federación y de la trascendente labor relativa a la carrera judicial.

Nuevos tiempos con condiciones distintas, exigían soluciones coherentes a ello, siempre han sido básicos, para una buena impartición de justicia, jueces honestos capaces y laboriosos, cuando el crecimiento de los órganos del Poder Judicial era lento, se cumplía con el mecanismo de designar a esos funcionarios mediante la proposición alternada hecha por los ministros al Pleno responsable de su designación.

La proposición tenía como antecedente el consenso de la Sala de la que el candidato formaba parte previa evaluación de méritos, con lo que los favorecidos en su inmensa mayoría eran personas experimentadas formadas en la relación cotidiana con jueces, magistrados y ministros de quienes fungieron como colaboradores, expresándose con ello una puntual carrera judicial propia de la época; síntoma de ello fue que al integrarse nuevos miembros de la estructura de la Suprema Corte en 1995, siete de los designados habían surgido con el sistema de escrito y dos más se habían desempeñado como secretarios de estudio y cuenta en el propio cuerpo colegiado, viviendo en proporción la misma experiencia; debe destacarse que había un mérito especial en aquel sistema por las grandes limitaciones que vivía el Poder Judicial en sus instalaciones, instrumentos de trabajo y bajas remuneraciones, propiciándose paradójicamente vocaciones a la Judicatura sustentadas en la formación jurídica que se adquiría y en el servicio comunitario a la justicia.

Hoy, se siguen otros métodos buscando iguales objetivos y propiciando indiscutiblemente la participación de mayor número de personas en los concursos para ocupar tan nobles funciones. El Instituto de la Judicatura Federal tiene la difícil responsabilidad de

lograr la selección de los mejores garantizando equidad en las oportunidades y justicia en las decisiones, tarea indudablemente compleja; quiénes hoy han protestado viven momentos gratificantes recordando los esfuerzos realizados para alcanzar el éxito, de ello participan sus familiares, amigos, compañeros de trabajo, maestros y quiénes en la práctica judicial en diferentes niveles contribuyeron a su desarrollo; al lado de la alegría y orgullo que legítimamente experimentan se encuentra la preocupación de responder a las expectativas del Poder Judicial de la Federación y del pueblo de México sobre su actuación; esa preocupación debe ser serena, pues en esencia sus trabajo no variará sustancialmente de lo que han hecho por muchos años en otros puestos; ahora será mayor su responsabilidad y deberán hacerle frente con un mejor estudio, tanto de los casos específicos a resolver como del análisis de las normas jurídicas de su interpretación jurisprudencial y de la doctrina aplicables con el fruto de avanzar con rapidez, claridad y precisión en sus labores y de contribuir al desarrollo profesional de sus auxiliares, respecto de los que se deben convertir en líderes que les contagien entusiasmo en su actuación, tanto más productiva, cuanto mayor sea el número y dificultad de los asuntos proyectados.

Asimismo, deberán ampliar su influencia al personal administrativo, estimulado a superar respuestas meramente mecánicas mediante acciones inteligentes propiciadoras de nuevas vocaciones jurídicas y garantía de continuidad y calidad en el recto ejercicio de la función judicial, en la que actuar en equipo permitirá superar las deficiencias de unos con las suficiencias de otros, con mejores resultados. Se debe tener la convicción de que la imagen del Poder Judicial formada en los justiciables y en los litigantes se origina en el comportamiento de sus servidores y particularmente en el trato brindado, debiéndose esmerar en que siempre sea positivo.

Lugar importante para reafirmar permanentemente esa forma de actuar debe ocupar el Código de Ética del Poder Judicial de la

Federación, sus principales fuentes de inspiración han sido la Constitución en cuanto al referirse a la carrera judicial, señala como criterios rectores la independencia, la imparcialidad, la objetividad, el profesionalismo y la excelencia. Así como la conducta de personas con mística de servicio guiadas permanentemente por esos criterios de los que dan diario testimonio.

Independencia.- Que conduce a no aceptar influencias extrañas al derecho, provenientes del sistema social y a evitar presiones o intereses ajenos a la ley.

Imparcialidad.-. Que lleva a conducirse exactamente de la misma manera frente a todas las personas o situaciones iguales, sin conceder ninguna ventaja o privilegio a nadie.

Objetividad.- Motivadora de decisiones sólo basadas en la razón, superando incluso los sentimientos y pensamientos personales que pudieran apartar de la verdad.

Profesionalismo.- Reflejado en la entrega de lo mejor de uno mismo al servicio de la función con el efecto inmediato de conducirse con responsabilidad, dedicación y respeto, así como a sentir orgullo por lo realizado comunicando a los demás ese sentimiento.

Excelencia.- Que motiva a salir de la mediocridad, apartándose de ella con más y mejores cualidades y con la preocupación permanente de seguir avanzando a través de la realización de las virtudes del juez, compromiso social, decoro, fortaleza, honestidad, humanismo, humildad, justicia, laboriosidad, lealtad, orden, patriotismo, perseverancia, prudencia, respeto, responsabilidad, sencillez y sobriedad.

Esas virtudes, manifestaciones habituales de conducta en la dirección que señalan, también operan como valores, es decir como criterios de juicio complementándose recíprocamente. De ellos apunto unas ideas sobre la responsabilidad y la humildad, ser responsable dicho en palabras sencillas es tomar las riendas de nuestra vida y responder de la marcha de la misma, de su sentido o de su sin sentido, sus logros o sus fallas, la responsabilidad se vincula con la libertad, el hombre empieza a ser libre cuando no se somete a ningún tipo de coacción, la externa del influjo social y la interna de las pulsaciones instintivas y elige en cada momento sin guiarse por sus apariencias inmediatas, sino por las exigencias del ideal que debe orientar su vida.

Un juez responsable busca realizar los atributos y virtudes citadas, naturalmente que la debilidad humana puede reflejarse en errores y deficiencias, pero cuando se tiene esa actitud se corregirán de inmediato aprovechándose la experiencia para evitar fallar en el futuro. Contribuyen a ello los mecanismos de vigilancia y disciplina, característicos de todo grupo, pero que sólo cumplirán con una función preventiva o excepcional, cuando la inmensa mayoría asuma una conducta pública y privada comprometida con los valores. Estos por consiguiente no deben imponerse, pues su realización radica en la convicción personal, cada quien debe escuchar la llamada de los valores y asumirlos consciente y voluntariamente, transformándolos en ideales propios, corroborados en la conducta diaria sin olvidar nunca, lo que expresaba Juan Bautista María Vianney, “quien no vive como piensa termina pensando como vive”. Así como que los valores se asumen inteligentemente y se viven y fortalecen cuando se traducen en conducta virtuosa, por el contrario se debilitan y pierden cuando el comportamiento no corresponde a ellos, no es ociosa esta advertencia, el utilitarismo amoral que prohíjan algunos gobiernos devaluando lo humanamente apreciable y significando como tal el egoísmo confortable, jugarán las contras al apoyo en

ideales trascendentes, amoralidades que no se podrán proyectar, desde luego, a favor de los derechos humanos, de los derechos humanos fundamentales, y de la necesidad apremiante de justicia social.

La humildad es necesaria al juez, entre más aprende más conciente es de lo desconocido y mayor gratitud tiene por quienes lo formaron en su vida universitaria y profesional, sabedor de que cuando al resolver dar la razón a una de las partes el perdedor suele reaccionar con simplistas explicaciones de influyentismo, ineptitud, falta de estudio e incluso deshonestidad, lo que acepta con ecuanimidad y sin resentimientos.

Cuando quien litiga recibe un fallo adverso es muy difícil que reconozca deficiencias en sus planteamientos o exageración en los ofrecimientos al cliente de la seguridad de una resolución favorable, sobre todo tratándose de asuntos difíciles, y los jueces no pueden evitarlo.

Alguna persona, al observar la pinacoteca con los óleos de los ministros de la Suprema Corte desde 1824, afirmaba que desafortunadamente la inmensa mayoría eran grises, mediocres y desconocidos, comentario que no toma en cuenta que ellos tienen tras de sí actuaciones responsables de quienes se centran en el cumplimiento callado del deber sin contar con tiempo para otro tipo de manifestaciones de mayor brillo.

La búsqueda de la eficacia y las naturales deficiencias humanas impiden la perfección del literato, la libertad del tratadista, y que los jueces puedan actuar con la infalibilidad propia del Ser Supremo; no les es alcanzable, generalmente, pulir su imagen, de ahí la gran admiración a quienes previsiblemente, con especial talento, organización cuidadosa del tiempo y sacrificios de horas de descanso y distracción se logran proyectar como prestigiados académicos y tratadistas sin descuidar su papel de jueces justos.

La pinacoteca registra imágenes, algunas ciertamente de desconocidos, pero que seguramente tuvieron un espíritu bullente y entregado en razón, razón de la justicia, merecen estar ahí, también eso hace honor a la memoria histórica, nada de grisuras, más bien resplandores.

El último pasillo oriente del edificio, en este nivel, se localiza el bloque de ministros de 1861, en la parte inferior a uno de los marcos reservados para un óleo se indica: “MANUEL RUIZ. OAXACA. 1861-1862-1863. PRESIDENTE INTERINO 1865.” De este hombre, del que no ha sido posible localizar su rostro, aparece en la historia que por los acontecimientos que se produjeron presentó su renuncia, cuyo texto expresa:

“Hoy termina el período constitucional del presidente de la República, desde mañana el Poder Ejecutivo sólo se puede ejercer legalmente por el presidente de la Suprema Corte, la prórroga que el presidente se ha concedido por decreto no le otorga ningún derecho para la continuación en el ejercicio del Poder Supremo. Los hombres de honor y conciencia se ven obligados a protestar contra la usurpación del Poder Nacional, sea cual fuere el pretexto que se invoque; por tales causas yo, en mi calidad de ministro de la Suprema Corte, protesto contra la violencia y la fuerza que se hace a la Ley Fundamental, y me retiro a la vida privada, a buscar con mi personal trabajo el sustento para mi familia, llevando a su seno mi conciencia tranquila porque ello me dice que he cumplido todos mis deberes.”

Podría no compartirse la decisión tomada y discutirse histórica, política y jurídicamente los argumentos en los que la sustentó, pero nadie se atrevería a negar que se trató de un hombre con convicciones y arrestos; su óleo no ha podido ser pintado, pues parece ser que se le trató de borrar de la historia sin poder lograrlo íntegramente.

Por último, para aquellos momentos de agobio de trabajo, incompreensión del esfuerzo para estar al día o críticas injustas a fallos seriamente meditados, sería bueno tener a la mano algunos pensamientos estimulantes sobre el derecho y la justicia como los que a continuación comparto y que a mí me han resultado, especialmente motivadores, estimulándome al fiel cumplimiento de mi tarea. Expresaba Seneca “el honor prohíbe acciones que la ley tolera” “el juez honesto condena las cosas reprobables pero no odia”, “la ley debe mandar no polemizarlo”. Montesquieu decía: “la injusticia hecha uno solo es una amenaza dirigida a todos”, “los más desgraciados, no son los que sufren injusticias, sino los que las cometen”. Kant afirmaba: “si desaparece la justicia, carece de valor el hecho de que vivan los hombres sobre la tierra”.

Cierro mi intervención con un pensamiento de Anthony de Melo, que ayuda a que juezas, jueces y magistrados que hoy han protestado, se sitúen y vean su papel como miembros de una comunidad a la que deben servir. “Los seres humanos, tendemos a buscar la seguridad en el control de realidades, hechos y acontecimientos; incluso quisiéramos controlar a las personas y pueblos, para someterlos a una relación armónica, pero la armonía propiamente humana, no surge como producto de dominio, sino como fruto del encuentro mutuo que implica entrega a los demás y respeto a su libertad”.

Mi felicitación sincera por su designación.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** La señora consejera María Teresa Herrera Tello, pronunciará unas palabras.

**SEÑORA CONSEJERA MARÍA TERESA HERRERA TELLO:** Señor ministro Don Guillermo Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Señoras y señores ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señores consejeros de la Judicatura Federal, señoras y señores magistrados de Circuito y jueces de Distrito, distinguidos invitados.

Primeramente quiero manifestar nuevas y nuevos magistrados de Circuito y jueces de Distrito, con toda sinceridad que me siento sumamente distinguida y honrada, por tener la oportunidad de dirigirles un mensaje con motivo de la toma de protesta para la función de sus nuevos y merecidos cargos. Soy partícipe como lo son indudablemente las señoras y los señores ministros de la Suprema Corte de Justicia y todos mis compañeros, de ese sentimiento de alegría, emoción y orgullo que los acompaña en este acto solemne; mismo que implica una nueva etapa en sus vidas, no sólo en el plano profesional sino también en el personal. Este emotivo momento, también representa una nueva etapa para todo el Poder Judicial, pues con la integración de nuevos miembros o bien con el avance dentro de la trayectoria judicial de quienes ya eran funcionarios judiciales federales, este Poder crece y se perfecciona en su parte más importante y medular -su factor humano-.

Como saben, con su nueva investidura vendrán a cumplir una misión pública fundamental, la de intervenir como terceros imparciales para resolver las controversias que se suscitan entre particulares, en materia de la defensa de la legalidad y salvaguarda del régimen constitucional, no olviden nunca, que para el adecuado ejercicio de la potestad pública que hoy asumen, será menester que siempre exista confianza en ustedes en el mundo de los justiciables, pues esta condición es un valor imprescindible en la administración e impartición de justicia.

En este sentido, pueden tener la seguridad de que reúnen las condiciones intelectuales, profesionales y personales para el debido y cabal cumplimiento de su nueva función, pues así lo han avalado los



concursos de oposición de los que ustedes resultaron dignos ganadores.

Ustedes se constituyen, sin duda, en un destacado grupo de nuevos juzgadores federales integrado por hombres y mujeres de experiencia, capacidad y méritos probados, tengan por seguro que sus nombramientos respetaron íntegramente el mandato constitucional, al haberse basado en criterios objetivos, de acuerdo con los requisitos y procedimientos que marca la ley.

Cabe destacar, que aquéllos que ya formaban parte del Poder Judicial Federal, han dado con su nuevo nombramiento, un paso fundamental dentro de su carrera judicial al aceptar el cargo, tienen el compromiso de actuar con autonomía e independencia, con vocación de servicio hasta el límite de sus fuerzas y capacidades.

Aquellos otros que han resultado vencedores de los concursos de oposición libres, vendrán, --no tengo duda--, a enriquecer, ensanchar y fortalecer con su probada experiencia jurídica, la vida institucional del Poder Judicial Federal, el que para continuar con su evolución permanente, debe incorporar aquellos elementos ajenos a él, que por su valía profesional pueden incidir de manera significativa con enfoques, puntos de vista e ideas distintas y nuevas, deberán honrar en todo momento el proceso de selección del que fueron vencedores, no sólo con su ejercicio público cotidiano apegado a la excelencia, profesionalismo y objetividad, sino también deben actuar de conformidad con los valores del derecho y la justicia, de modo que siempre miren lo intrínsecamente justo pero sin perder de vista la legalidad.

Como hombres y mujeres de reto que son, no deben olvidar que esta encomiable meta que han alcanzado, es fruto de muchos factores, entre los que destaca su familia, que con sacrificio y apoyo les ha posibilitado estar en condiciones plenas para dar lo mejor de sí mismo, a sus tutores y jefes, quienes desde muchos frentes y

circunstancias les han permitido que hoy gocen de este trascendente logro profesional, que les brindará la oportunidad de retribuir con creces a la sociedad entera mediante el ejercicio de una de sus más altas y dignas responsabilidades públicas, que este sentimiento de orgullo y de pertenencia al Poder Judicial de la Federación se refleje no sólo en su lealtad institucional y en su excelente trabajo cotidiano, sino también, y sobre todo, asumiendo plenamente el compromiso con la justicia. Así, de hoy en adelante, la impartición de justicia se constituye para ustedes en un proyecto de vida.

Al asumir el cargo como juzgadores, adquieren el compromiso de actuar conforme a los principios que rigen la carrera judicial, con valentía, para saber ver con autonomía de criterio, conscientes de que su función es trascendente para la vida social de nuestro país.

Deben reunir, así no sólo conocimiento, sino también altas virtudes éticas y morales suficientes para que resistan el servilismo, el halago, la doblez y la dádiva e incluso en estos tiempos de peligro e inseguridad, la amenaza, la intimidación y el tráfico de influencias de todo aquél que pretenda incidir en sus decisiones.

Es precisamente la responsabilidad que hoy asumen como juzgadores, por lo que deberán observar permanentemente un modo de ser, el que corresponde a su nueva calidad de jueces y magistrados, que les exige no sólo probidad y rectitud en su trabajo, sino también, un comportamiento privado y particular acorde a su alta investidura.

En el campo de la impartición de justicia no es posible dejar de lado los principios deontológicos, puesto que sólo a partir del respeto de ellos, es como se logra la transformación del Poder Judicial.

Por otra parte, al deberle fidelidad a la ley, estarán obligados también a seguir estudiando y capacitándose siempre con responsabilidad, para cumplir de esa manera con los principios que sustentan la

carrera; dicha actualización constante además de constituirse en la mejor garantía de esa excelencia en su desempeño, es una necesidad propia de la dinámica legislativa y un compromiso ineludible para estar siempre a la altura de la realidad contemporánea.

Deberán conservar siempre una amplitud de miras que les permita no sólo ser agentes del cambio, sino sobre todo, promotores de él, pues el llamado “fenómeno de la globalización” que caracteriza el actual desarrollo de las ciencias, se acusa sobre manera en el Derecho.

En sus tribunales y juzgados, deberán ser en todo momento líderes, para lo cual deberán ganarse el respeto a partir de su conocimiento y actuación impecables; deberán comprender que su titularidad no es privilegio de mando, sino un privilegio de servicio; con motivo de ello, deberán ser fuente de inspiración y de formación; comprometer a sus auxiliares y fortalecer a su grupo constantemente, a quien deberán conocer y entender por igual; así como la trascendencia que tiene para todos ellos su trabajo cotidiano, que es motivo de realización personal y profesional.

En particular, quienes forman parte de un tribunal Colegiado, deberán poseer además y en todo momento, la disposición para escuchar la opinión de sus pares y analizar por igual sus criterios aunque sean divergentes, de manera que su desempeño se comprenda como una verdadera corresponsabilidad en donde se convenza con la fuerza de la razón.

Sólo ustedes decidirán la clase de juzgador y de persona en que querrán convertirse a partir de su nueva investidura y de escribir por ello, su propia biografía personal dentro del Poder Judicial de la Federación.

En otras palabras, será sólo a partir de su labor cotidiana, sencilla y entregada, como ejecutarán acciones justas, objetivas y humanas; por lo que serán finalmente recordados por todos los justiciables que habrán reclamado justicia y equidad ante ustedes.

Los exhorto y los animo en esta medida a que tengan siempre fe en ustedes mismos y confianza en la calidad de su trabajo; así como en sus colaboradores y en los demás servidores públicos del Poder Judicial.

Sin duda les aguardan grandes retos y dificultades; pero les esperan también y en mayor medida, éxitos y logros de todo tipo; y sobre todo, la felicidad que es resultado de ejercer la noble vocación que tiene por objeto servir a los demás en aras de una sociedad mejor y más justa.

Por último, quisiera manifestarles que al mirar su futuro con optimismo, decisión y entereza, ayudarán a fortalecer al Poder Judicial de la Federación, quien espera de ustedes un inquebrantable compromiso con los valores del Derecho; así como un profundo respeto a la trascendental tarea de impartir justicia.

Será entonces, el talento, trabajo y dedicación que pongan en cada uno de sus quehaceres como juzgadores, lo que otorgará auténtica dignidad y valía a sus nuevos cargos y sentido y coherencia a la labor que han venido realizando con gran ahínco, cariño y esperanza, todos los que forman parte de esta Institución.

Ustedes son parte de una nueva generación de magistrados y jueces de Distrito, son los servidores judiciales en quienes la sociedad deposita su fe y sus anhelos; son los encargados de hacer respetar el orden y el estado de Derecho; son la esperanza de millones de justiciables.

El Poder Judicial de la Federación y el pueblo de México, no tengan duda, estará atento a su desempeño.

Les deseo mucho éxito. Hasta luego. Gracias.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Señoras y señores ministros; señora y señores consejeros, la sesión solemne de esta mañana está compuesta de dos segmentos: la protesta de nuevos jueces y magistrados, que ya ha culminado, con la intervención de la señora consejera, y el informe que debe rendir ante este Pleno y el Consejo, el director de IFECOM, quien fue convocado para esos efectos, a las once cuarenta y cinco de la mañana.

Consecuentemente, decretaré un receso en esta sesión, y los convoco para la hora indicada, once cuarenta y cinco.

**(SE DECRETÓ UN RECESO A LAS 11:30 HORAS).**

**(SE REANUDÓ LA SESIÓN A LAS 11:55 HORAS.)**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** Se reanuda esta sesión solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.  
Sírvase informar señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí señor ministro presidente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311, fracción XIV, de la Ley de Concursos Mercantiles y en términos de la resolución plenaria del veinticinco de septiembre de dos mil, el señor licenciado Luis Manuel Camp Méjan Carrer, director general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, rendirá el Décimo Octavo Informe Semestral de Labores.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor director del Instituto Federal de Concursos Mercantiles.

**SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO FEDERAL DE CONCURSOS MERCANTILES, LICENCIADO LUIS MANUEL CAMP MÉJAN CARRER.-** Con la venia señor presidente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 311, fracción XIV, de la Ley de Concursos Mercantiles, en lo sucesivo “la Ley” y a la resolución del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente 698/2000, adoptada el veinticinco de septiembre de dos mil, presento, en mi carácter de director general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, en lo sucesivo “el Instituto”, y en representación de su Junta Directiva, el informe semestral, el décimo octavo esta vez, sobre el desempeño de sus funciones.

Las referencias a disposiciones legales que fundamentan la actividad del Instituto se ponen en notas al pie, a fin de facilitar la lectura.

Se adjunta un anexo estadístico que completa el presente.

A estos momentos están entregadas copias de este Informe en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, como también lo dispone la Ley, y está subiéndose a nuestro sitio de Internet para ser consultado por el público.

**INTRODUCCIÓN:** En estos días, la Ley de Concursos Mercantiles y el Instituto que nos honramos en dirigir cumplen nueve años de vida, y los cumplen en el vórtice de una crisis financiera global que les pone, si no a prueba porque creemos que están ya probados, sí en la cresta de una ola de oportunidad.

Para todos es conocido que México sufre, como todos los países del mundo, una problemática económica de dimensiones inusuales, nacida de diversas prácticas financieras, no totalmente reguladas o supervisadas, que producen un fuerte deterioro de las grandes instituciones financieras del mundo, que daban sostén al flujo de recursos cuya inyección es vital para el desarrollo de las economías. El tamaño de tales instituciones y su alta involucración en la distribución de los recursos económicos destinados tanto a la producción como al consumo, contamina a otras instituciones y a otros países.

Con ello el “Castillo de Naipes” a que se refiere el autor más comentado del momento sobre la crisis, William D. Cohan, se viene abajo como resultado de este cisne negro, produciendo el típico factor de las situaciones concursales; la insolvencia consistente en falta de liquidez que a su vez genera el incumplimiento generalizado de las obligaciones.

En ese contexto la aparición de procedimientos concursales parece inminente, no al principio, porque las empresas dejan la situación concursal como último recurso y tampoco como un síntoma de enfermedad, sino por el contrario como una medicina de curación de la misma.

Eso es lo que viene sucediendo en nuestro país y en nuestra práctica concursal, como lo demostrarán las cifras que a continuación se presentan:

**EL INSTITUTO:** Durante este periodo las labores del Instituto se han desarrollado de acuerdo al plan de trabajo 2007-2010, que, debido al entorno actual ha sido actualizado para cumplir con su misión y visión que siguen rigiendo las funciones y actividades del mismo.

El director general de Instituto ha administrado el presupuesto asignado de acuerdo a las instrucciones y normas del Consejo de la Judicatura Federal y de la Secretaría Ejecutiva de Finanzas de éste.

El Instituto labora con una plantilla de treinta y tres empleados, que continúa reforzando las actividades, principalmente en las áreas de supervisión y apoyo a los especialistas, así como a las de investigación y cultura concursal.

La Junta Directiva del Instituto ha sesionado con una regularidad de dos veces por semana y realizó durante el periodo que se informa cuarenta y tres sesiones formales.

El Instituto cuenta a partir del primero de enero con un nuevo titular de la Vocalía Contable, el cual por su experiencia profesional y trayectoria dentro del Instituto, impulsará el logro de los objetivos del mismo.

**ACTIVIDAD CONCURSAL DEL SEMESTRE. ASUNTOS CONCURSALES:** En el semestre se promovieron veintiún asuntos relativos a veintiún comerciantes. En cuatro juicios los comerciantes fueron llamados a concurso por demanda de los acreedores, y en diecisiete fue por solicitud de ellos mismos.

De los nuevos asuntos tres están en el Primer Circuito, dieciocho en doce ciudades, y llegaron a las manos de diecinueve jueces del país. De los juicios promovidos durante este periodo, trece se encuentran en etapa de visita, dos en conciliación, dos en quiebra y cuatro están concluidos.

Con lo anterior, han llegado al procedimiento concursal, trescientos noventa y un comerciantes; en trescientos treinta y cuatro procedimientos judiciales que han sido conocidos por ciento catorce jueces de Distrito en cuarenta y cinco ciudades de veintinueve entidades federativas. El 54% promovidos por solicitud de los propios



comerciantes, y el 46% por demanda de quienes tienen derecho de hacerlo.

En materia de visitas. Se dictaron quince órdenes de visita, se rindieron doce dictámenes, están en proceso actualmente veintidós visitas en las que participan veintiocho comerciantes. Se solicitó la prórroga del término para producir la visita en cinco ocasiones; es decir, el 42% de las ocurrencias.

Con lo anterior, en la vida de la Ley y del Instituto se han rendido 231 dictámenes, y se ha solicitado la prórroga de plazo en el 48% de los casos.

En veintinueve ocasiones se ha declarado el concurso mercantil por no haber obtenido el visitador las facilidades del comerciante para practicar la visita; y existen otros catorce casos en los que la Ley establece que la visita no es requerida.

Conciliación. Ingresaron a esta etapa once asuntos relativos a catorce comerciantes, valiosos por veinticinco mil cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesos, cifras redondas, relativos a 1374 acreedores.

Se presentaron cinco convenios y se dictaron cinco sentencias aprobando el convenio entre el comerciante y sus acreedores. Con ello, en la actualidad tenemos cuarenta y cuatro procesos en la etapa de conciliación, relativos a cuarenta y nueve comerciantes, en donde 2556 acreedores buscan la solución a créditos valiosos por un importe, en cifras redondas, de sesenta y un mil millones de pesos.

Quiebras. Ingresaron a esta etapa ocho asuntos respecto de otros tantos comerciantes por mil trescientos tres millones de pesos y relativos a 2328 acreedores.

Con ello, se tiene en la actual 101 procesos en etapa de quiebra, relativos a ciento veintisiete comerciantes, en donde 54211 acreedores buscan solucionar créditos por doscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y uno millones de pesos.

Asuntos Terminados. Durante este período se concluyeron 19 procedimientos; 6 por ser insuficiente la masa, 5 por convenio, 2 por sentencia de no concurso, 2 por desistimiento, 1 por caducidad, 2 por haber quedado sin efectos el auto admisorio y 1 por haberse efectuado pagos conforme cuotas concursales sin que quedaran más bienes para realizarse en los términos de la Ley.

Con lo anterior, han concluido en la vida de la Ley el 52% de los asuntos que se han dado, de los cuales el 47% lo han sido por convenio o por desistimiento; es decir, a fin de cuentas por un acuerdo judicial o extrajudicial de los comerciantes y sus acreedores conforme es el propósito de la Ley.

Supervisión y Apoyo a la Actividad de los Especialistas. En la designación que se hace de Especialistas a la atención de los concursos mercantiles promovidos en los tribunales, el Instituto se ha apegado siempre a la regulación creada por el mismo Instituto. Hemos atendido las distintas instrucciones que hemos recibido en esta materia de los tribunales de amparo cuando se han producido decisiones relacionadas con el ejercicio de las facultades del Instituto.

Fueron designados por el procedimiento reglamentado 20 visitadores, 10 conciliadores y 9 síndicos, para atender concursos de treinta y cinco empresas; se presentaron dos excusas de especialistas designados, se recibieron siete quejas de actuación de los mismos y se impusieron dos sanciones en este período.

Los Especialistas desarrollan su labor utilizando las tecnologías que el Instituto ha puesto a su disposición para cada una de las tres especialidades: visitadores, conciliadores y síndicos.

Como apoyo permanente a los especialistas y a sus auxiliares designados y autorizados en los procedimientos de concurso mercantil en el uso de tecnologías para el visitador, conciliador y el síndico se les dio capacitación personal y asesoría en treinta y un ocasiones a Especialistas a fin de que atendieran su función óptimamente.

En materia de visitas se supervisaron todos los dictámenes que presentaron los visitadores.

Materia de Conciliaciones y Quiebras. Se continuó con las labores de supervisión y seguimiento de los procedimientos de concurso mercantil mediante reuniones con especialistas, abogados, directivos y accionistas de los comerciantes y/o acreedores.

Se ha participado en juntas con diversos acreedores, grupos de ellos, sus abogados y con los funcionarios de los comerciantes concursados. La Vocalía Económico-Financiera ha dado asesoría en forma permanente a los conciliadores en funciones durante todas las etapas de la conciliación a través de reuniones, correo electrónico y conferencias telefónicas. En promedio, se dieron ciento veinte asesorías al mes, o sea, setecientos veinte durante el período. La Vocalía Contable lo hizo en treinta y seis ocasiones y la Vocalía Administrativa en doce. La Vocalía Jurídica atendió en doscientas noventa y tres ocasiones consultas y reuniones personales, telefónicas o electrónicas con los especialistas.

Materia de honorarios. Desahogamos en trece ocasiones las vistas que los jueces nos dieron en los incidentes de determinación de los honorarios.

### 1.3 Apoyo a Órganos Jurisdiccionales, Autoridades y Público en general.

La Vocalía Jurídica ha brindado apoyo a órganos jurisdiccionales cuando han necesitado intercambiar opiniones con nosotros o hemos facilitado diversos materiales en doscientas diecisiete ocurrencias. Asimismo, la Vocalía Jurídica participó en juntas y desahogó consultas con: acreedores, autoridades federales y locales y público en general, en doscientas ochenta ocasiones. La Dirección General del Instituto realizó cincuenta y dos reuniones con: concursados, jueces, acreedores, autoridades, universidades, asociaciones profesionales y Especialistas. Se desahogaron quinientas cincuenta y dos vistas que nos dieron los jueces que conocen asuntos concursales.

En este período se promovieron en contra de actos del Instituto cuatro juicios de amparo y tres fueron terminados, siendo favorables las decisiones para el Instituto. Hay ocho juicios en trámite que se están atendiendo procesalmente.

Registro de especialistas. Se analizaron dieciséis solicitudes de inscripción e ingresaron cinco especialistas. La plantilla actual es de ciento treinta y nueve especialistas en veintisiete entidades federativas que cubren doscientos ochenta registros, setenta y tres visitadores, ciento diez conciliadores y noventa y siete síndicos.

Cultura Concursal. Información, Difusión y Representación. La difusión de la cultura concursal de los contenidos de la Ley y la utilidad del uso de la herramienta concursal como camino de solución

para las empresas afligidas por falta de liquidez, es de alta prioridad. Las actuales condiciones económicas hacen que esta divulgación sea prioritaria para las labores del Instituto, según lo ordena la Ley.

Se continuaron los contactos para difusión con diversas entidades profesionales a quienes se les han impartido cursos, conferencias, distribución de materiales.

El Instituto ha participado en sus reuniones y congresos. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C. y sus sesenta y dos colegios afiliados. La Asociación Mexicana de Contadores Públicos. Colegio Profesional en el Distrito Federal, A. C. La Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A. C., sus treinta y seis colegios federados, así como con diversas universidades.

Celebramos un convenio de asistencia y trabajos conjuntos con el Colegio de Contadoras Públicas de México, A. C.

Mantenemos una relación de cooperación y participación con diversas autoridades fiscales, como lo son: el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para apoyar la participación de dichas entidades como acreedoras en los procedimientos concursales.

Hemos mantenido presencia y participación en eventos académicos de la Barra Mexicana-Colegio de Abogados, especialmente en su Comité de Derecho Concursal, en la Academia Mexicana de Derecho Financiero, en la Asociación Nacional de Abogados de Empresas-Colegio de Abogados, sus sedes tanto México como Guadalajara, con la Asociación Mexicana de Financieras Especializadas, con las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación, con la Universidad Panamericana en sus sedes México, Guadalupe y Aguascalientes, y con la firma de abogados Goodrich Dalton.

Conforme al programa que venimos desarrollando desde hace dos años, mantuvimos contactos, entrevistas y reuniones de trabajo, con distintos grupos de empresarios y sus organismos cúpula. La vocalía económico-financiera, difundió la cultura concursal en diversos medios de comunicación escritos y electrónicos, a través de entrevistas. Asimismo, se dieron conferencias en varios foros en coordinación con Cámaras empresariales.

La vocalía Económico-Financiera celebró diversas reuniones de trabajo con organismos gubernamentales como el sistema de administración tributaria, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), el Banco de México y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, encaminadas a establecer los canales de comunicación, y definir los lineamientos a seguir para el tratamiento de los asuntos relacionados con empresas en concurso mercantil.

Asimismo, el Instituto ha tenido contactos permanentes con diversas autoridades participantes: la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes y el Instituto de Protección al Ahorro Bancario.

Hemos iniciado la grabación de diversos programas de televisión con el apoyo de la Dirección General de Imagen Institucional, que pronto se convertirán en un programa regular, semanal que se presentará en el Canal Judicial.

Participamos en las convenciones anuales de la Asociación de Bancos de México, y en la Convención Anual del Mercado de Valores.

Elaboramos artículos y entrevistas de divulgación de la aplicación de la Ley de Concursos Mercantiles para las revistas Expansión, Foro Jurídico, El Mundo del Abogado, A-Regional y la revista de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos.

Se impartieron once conferencias a un público de 594 personas entre profesionales y estudiantes universitarios. Asimismo, se impartieron seis cursos y módulos de maestría a mil doce estudiantes.

Esta actividad se desglosa por cada una de las vocalías del Instituto. La página de Internet, fue visitada en promedio diario en ciento dieciséis ocasiones en este semestre. El promedio de visitas diarias desde su implementación es de ciento ochenta y tres, para totalizar seiscientas un mil quinientos cuarenta visitas en la vida de la página. Se incorporaron al sitio de Internet doscientos ochenta y ocho movimientos sobre eventos, avisos, publicaciones de edictos y convocatorias, herramientas de trabajo a los especialistas, pizarra concursal, nuevos estudios, fichas bibliográficas y tesis jurisprudenciales.

La página Web se está usando para consultas directas con el Instituto, durante este período se desahogaron ochenta y ocho de ellas.

La relación con los medios de comunicación, prensa, radio y televisión, quienes consistentemente dan razón de temas concursales, se mantiene permanentemente.

Debido a la situación económica actual, durante este período se publicaron cincuenta y dos entrevistas y artículos referentes al tema o al Instituto.

En treinta ocasiones tuvimos contacto con diversas otras autoridades involucradas en temas concursales y los objetivos del Instituto.

En materia de investigación y capacitación, la Vocalía Administrativa desarrolló, probó, terminó y puso a disposición de los especialistas la primera versión de la tecnología para los síndicos denominada tecnosindicatura, que se adhiere a la tecnovisita y a la tecnoconcilia previamente elaboradas para facilitar la labor de los especialistas.

Tecnologías Aplicadas a la Información. El Centro de Información Concursal, elaborado en nuestro Instituto, que registra, controla y da seguimiento al proceso de selección de los candidatos a especialistas, provenientes del domicilio electrónico del Instituto, ha recibido un total de casi doscientas solicitudes para pertenecer al Grupo de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Ahora es posible consultar electrónicamente los expedientes activos, los datos de baja, y los procedimientos de solicitudes de registro.

Los miembros del Instituto continuamos usando este Centro de Información de acuerdo a la disponibilidad de las aplicaciones.

Terminamos la carga de información de la base de datos de control concursal de la Dirección General del Instituto, y para este informe se generaron ya cifras en paralelo con el sistema manual que veníamos utilizando.

Biblioteca. Se continúa en las reuniones y el trabajo con temas relacionados con la Biblioteca, así como con el desarrollo del sistema ALETH, usado para la red de Bibliotecas del Poder Judicial



de la Federación, con el apoyo del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proceso físico de catalogación, tiene un avance del 60%, y ya se concluyó el proceso de la colocación de libros en la biblioteca.

Transparencia. Se ha cumplido en tiempo y forma en la elaboración y envío de los informes requeridos por la unidad de enlace, así como en las respuestas a las solicitudes de información. En este período se contestaron cinco solicitudes.

Duración de los Procesos. Estadísticas de promedio de días hábiles sobre los casos operados durante este período.

Entre el escrito de presentación de la solicitud o demanda a su admisión, quince días; de la admisión de la solicitud o demanda a la orden de visita, veintidós días; del dictamen de la visita o del reporte de que ésta no ha sido posible, incluyendo los alegatos que ordena la Ley a la sentencia de concurso, cincuenta y un días; de la presentación de la solicitud o demanda a la sentencia que declare el concurso, ciento diecisiete días; de la fecha de la admisión de la solicitud o demanda a la sentencia de concurso, ciento dos días; de la sentencia de concurso a la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, ciento cuatro días; de la sentencia de concurso a la sentencia que declara la quiebra, doscientos un días.

El Instituto designa a los especialistas ordenados por el juez en un día a partir de la notificación.

Tesis Jurisprudenciales. En el semestre que se informa se publicaron en el Semanario Judicial y su Gaceta, dos Tesis de los Tribunales Colegiados de Circuito sobre Materia Concursal.

Cultura Concursal e Internacional. Dado que la situación económica del momento, es una crisis originada en el extranjero y que abarca todo el mundo, el participar en eventos internacionales en materia concursal, reviste una especial importancia para el desempeño de la materia concursal.

Específicamente ya suman cuatro los procedimientos concursales mexicanos que tienen un procedimiento paralelo o concurrente en el extranjero.

El Instituto, por conducto de su Director General, continúa ejerciendo la Presidencia de la Asociación Internacional de Reguladores de Insolvencia.

Asistimos a la convocatoria hecha por el Banco Mundial, al Grupo de Trabajo de Insolvencia del que en años anteriores habíamos formado parte, a fin de iniciar la consulta y el estudio sobre la problemática de insolvencia de instituciones financieras no bancarias que se desarrolló en Washington en enero de dos mil nueve.

Algunos de los documentos presentados en dicho evento, han sido o están siendo traducidos al español para ser publicados en nuestro sitio de Internet.

La Cámara de Comercio, México-Estados Unidos, reunió a sus agremiados en las ciudades de Nueva York, Los Ángeles y las Vegas en los meses de enero y marzo, a fin de tener un intercambio con diversos expertos, entre los que nuestro Instituto formó parte, y con los empresarios financieros y despachos profesionales afiliados a dicha Cámara.

La firma Chadbourne and Parke, hizo lo mismo con dos reuniones, sostenidas una, en la ciudad de México, en diciembre de dos mil ocho, y una en febrero de dos mil nueve en la ciudad de Nueva York.

Con la representación de la Presidencia que ejercemos en la Asociación Internacional de Reguladores de Insolvencia, y asimismo como integrantes de la delegación mexicana, por invitación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, asistimos a la Trigésima Quinta y Trigésima Sexta Reuniones del Grupo de Insolvencia de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, en sus sedes de Viena la primera, y Nueva York la segunda, en cuyo seno se discute el tema de tratamiento de los grupos de empresas en situaciones de insolvencia así como otros temas relacionados con las garantías sobre productos de propiedad intelectual en el seno de un procedimiento concursal.

En el mismo carácter de la Presidencia que ejercemos en la asociación referida, apoyamos al gobierno de la India en sus planes sobre la adopción de la Ley Modelo de Naciones Unidas Sobre Insolvencia Transfronteriza que México ya adoptó en su Ley de Concursos Mercantiles y en el diseño de su sistema de especialistas y de regulación de procedimientos concursales. Realizamos un estudio por lo que toca a México, de cómo se maneja el sistema de especialistas que formará parte de un estudio internacional que realiza la propia asociación referida y que será presentado en su reunión anual de octubre de este año y que nos permitirá conocer las experiencias y éxitos de otros lados del mundo.

Realizamos un estudio —perdón— los estudios y ponencias sobre la materia concursal tratados en todas estas reuniones, se encuentran en los archivos y en la biblioteca del Instituto a disposición del público interesado. Durante este periodo el instituto ha impartido en foros internacionales, seis conferencias a un público de 437 asistencias.

Celebración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. Con motivo de la celebración mencionada, la Vocalidad Jurídica prepara un artículo para su publicación en la página Web del Instituto sobre el Tema: “Doscientos Años de Legislación Concursal en México”. También la Vocalía Jurídica desarrolló un trabajo para un proyecto del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, con motivo de esta celebración.

CONSIDERACIÓN FINAL.- Si bien países como el Reino Unido y los Estados Unidos, han visto incrementos notorios en el número de procedimientos concursales, 84% y 68% respectivamente, comparando el fin del año 2008 contra el fin de 2007, en países como Canadá se ha presentado en el mismo tiempo una disminución la cifra es el 1.7 % negativo. En México, sí se ha dado un incremento de la herramienta concursal, pero de proporciones mucho más modestas que las citadas en el párrafo anterior, es de esperarse que ese uso mayor, sea una constante de crecimiento que esperamos para los próximos meses, entre tanto, la mayoría de las empresas busca la reestructuración de sus pasivos para preservar su operación en el largo plazo, por los diversos medios a su alcance y algunas de ellas como se ha reportado en este informe, recurren al concurso mercantil, dando con ello una señal de que esa medida es una herramienta buena para que quienes tienen voluntad de hacer bien las cosas.

En su reciente estudio trimestral, “Barómetro de Empresas” la firma Deloitte presenta cómo se han dado en la economía mexicana un deterioro en los renglones de precios, salarios, capacidad productiva, producción, empleo y rentabilidad, todos esos indicadores, han caído dramáticamente de octubre de 2008 a marzo de 2009.

Un viejo refrán francés dice: “a fuerza de ir todo mal, empieza a ir todo bien” y el propio estudio de Deloitte destaca cómo los indicadores de seguridad, disponibilidad de crédito, empleo, clima de inversiones y situación económica en general han detenido su caída y las expectativas de los encuestados van hacia arriba. En ese ánimo positivo y constructivo, queremos insertar el trabajo del instituto y la aplicación de la Ley de Concursos Mercantiles, el uso que las empresas con dificultades hacen del concurso mercantil no es un síntoma de la crisis, sino una de las herramientas que ayudan a enfrentar las dificultades y superarlas para salir adelante como empresas productivas y fuentes de empleo.

Muchas gracias a todos por su atención y confianza, mismos que seguimos solicitando respetuosamente para el futuro. Gracias.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Cumplida la finalidad de esta sesión pública solmene la declararé concluida, pero antes de ello, convoco a los señores y señoras ministras, para nuestra reunión privada que tendrá lugar aquí mismo, dentro de breves minutos, en cuanto el salón del Pleno se haya desocupado.

**(CONCLUYÓ LA SESIÓN A LAS 12:30 HORAS)**